



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Calvo - EX-2023-00192775- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada para la renovación del contrato con la Lic. Macarena Calvo, quien prestará servicios de comunicación vinculados a la Escuela de Posgrado durante el periodo del 1 de agosto del 2025 al 31 de julio del 2026;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

El informe sobre renovaciones de contratos en el marco de la ORDHCS 5/2012, realizado por la Directora General de la Dirección de Contrataciones de la SGI-UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Macarena Calvo (DNI 37.172.651) quien desempeñará servicios de comunicación vinculados a la Escuela de Posgrado de esta Facultad, durante el periodo abarcado entre el día de la fecha y el 31 de julio de 2026.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Lic. Calvo, entre el 1 de agosto de 2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Macarena Calvo, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

